

## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **MOCIÓN** subsiguiente a la Interpelación N.º 63, relativa a criterios para no permitir la reformulación de las solicitudes presentadas en las subvenciones de 2020 destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

### **MOCIÓN**

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Recoger y permitir la reformulación a los beneficiarios tanto en las bases reguladoras como en las convocatorias anuales de subvenciones a las entidades del Tercer Sector para la realización de programas de interés general que atienden fines sociales.
2. Convocar las subvenciones anuales a las entidades del Tercer Sector para la realización de programas de interés general que atienden fines sociales en el primer semestre del año.
3. Negociar y acordar con las entidades del del Tercer Sector, con carácter previo a la convocatoria, los criterios y los ejes de las subvenciones para la realización de programas de interés general que atienden fines sociales.
4. Aplicar la transparencia en la tramitación de las subvenciones anuales del Tercer Sector para la realización de programas de interés general que atienden fines sociales, tanto en el procedimiento como en la ejecución del dinero invertido y el destino del dinero no ejecutado.

Santander a 14 de octubre de 2020

Iñigo Fernández García  
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular